



Consejo Profesional  
de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines  
Seccional Cundinamarca

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO DISCIPLINARIO  
09 de febrero de 2024

El suscrito Secretario Seccional de Cundinamarca, dando continuidad a la investigación disciplinaria dentro del proceso de la referencia, y con base en lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 1796 de 2016 que modificó el artículo 63 de la Ley 842 de 2003, y el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012, se permite notificar por estado el siguiente auto:

| SECCIONAL    | QUEJOSO   | INVESTIGADO                                | FECHA DEL AUTO           | DECISIÓN                         |
|--------------|---|--|--------------------------|----------------------------------|
| Cundinamarca | <b>JAIRO<br/>ALBERTO<br/>GUATIBONZA<br/>CELY</b> , en calidad<br>de Gerente de<br>Comercialización<br>de la <b>EMPRESA<br/>DE ENERGÍA<br/>DE BOYACÁ<br/>S.A. E.S.P.</b> | <b>ROBY ANTONY<br/>GONZALEZ<br/>CASTRO</b> | 07 de febrero de<br>2024 | Auto que<br>archiva la<br>queja. |

Se deja constancia que el anterior estado permaneció fijado en <https://www.consejoprofesional.org.co/notificaciones-por-estado-y-por-aviso/93/> a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día 09 de febrero de 2024.

**JORGE GUTIERREZ CANCINO**  
Secretario Seccional Cundinamarca